

**PLAN  
GENERAL  
CALVIÀ  
AVANCE  
2017  
CATÁLOGO**

ANEXO II

**ANÁLISIS Y DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS  
PATRIMONIALES DE PAISAJE RURAL**

## Catálogo de Bienes Culturales

### CATÁLOGO DE BIENES CULTURALES

#### ANEXO II:

### ANÁLISIS Y DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS PATRIMONIALES DE PAISAJE RURAL

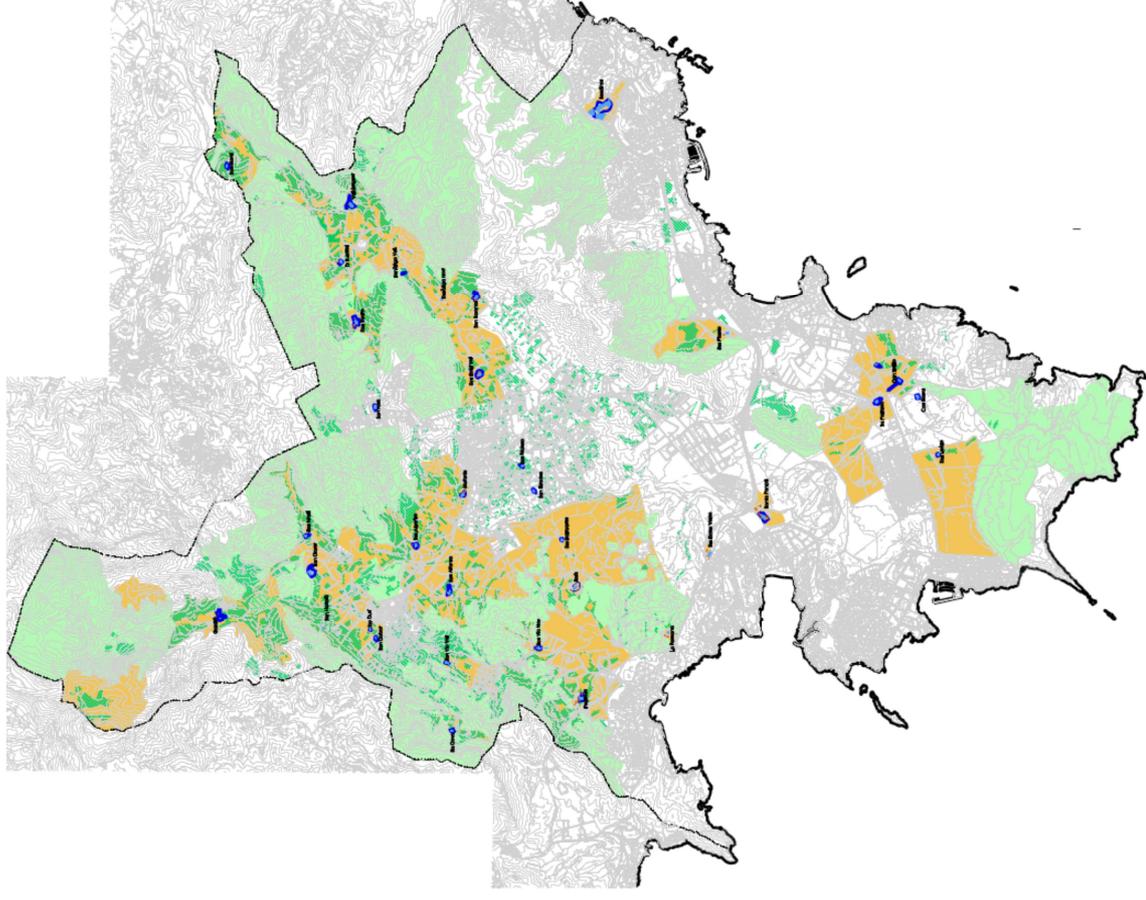
#### 1. INTRODUCCIÓN

Tal y como se ha establecido al inicio de la presente memoria, uno de los ejes conceptuales que marcan las estrategias del Catálogo se centra en la protección de Paisajes Patrimoniales. En suelo rústico, se han definido las Áreas Patrimoniales de Paisaje Rural, que incluyen aquellos paisajes que, por su historia y sus características dentro de las zonas rústicas, tienen una especial significación, en función de la concentración de categorías patrimoniales de tipo etnográfico, arquitectónico, agropecuario o agrarioresidencial.

Estas Áreas Patrimoniales de Paisaje nacen del principio de que existe una íntima relación histórica, orgánica, medioambiental y funcional entre las principales residencias tradicionales rurales, las *possessions*, con sus dependencias de explotación agropecuaria y sus paisajes forestales y agrarios. Además, los elementos que las conforman se relacionan a través de los conectores existentes, que son, principalmente, caminos y pistas forestales.

Como veremos, se han definido un total de treinta Áreas Patrimoniales de Paisaje Rural dentro del término de Calvià, centradas básicamente alrededor de las *possessions* del municipio y en relación al sistema de vida que suponía esta forma de asentamiento en el medio rural.

A continuación, se realizará una pequeña aproximación a la historia y evolución de las *possessions* de Calvià, así como a su organización espacial, definiendo las principales zonas que las conforman y, en base a la manera que se articulan éstas dentro del territorio, se han establecido cuatro modelos de funcionamiento, que se detallarán en las próximas páginas.



Áreas Patrimoniales de Paisaje Rural del municipio de Calvià.

## 2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA

Durante la Edad Media y Moderna, la agricultura y el trabajo en el campo, dedicados básicamente a la producción cerealística, constituían la actividad predominante en el municipio de Calvià. Ésta se desarrollaba dentro de una estructura de propiedad derivada del reparto de las tierras entre los nobles que habían participado de la conquista de Mallorca de 1229. Esta estructura se basaba, a grandes rasgos, en un régimen de grandes extensiones de tierra, vinculadas a las *possessions*, concentradas en manos de un reducido grupo de propietarios.

El término *possessió* empieza a utilizarse en el siglo XIV para denominar las propiedades de una considerable extensión. En algunos casos, se construyeron sobre las antiguas alquerías y rafaes islámicos. A lo largo de los siglos XIV y XV, la palabra *possessió* se fue popularizando y en el siglo XVI, tal y como se desprende de los *Estims Generals* de 1578, definía aquellas tierras que tenían un valor de más de 1000 libras. A partir del siglo XVII, la nobleza será la casi absoluta propietaria de la tierra. La concentración en pocas manos era posible gracias al sistema de herencia y fideicomiso, que consistía en la no división de las tierras, que tenían un único heredero (Garcías y Gloaguen 2006: 17-18).

Mientras empezaba a configurarse el núcleo urbano de Calvià, las *possessions* eran ya el eje económico y social del territorio del actual municipio. Se crearon desde la llegada de los cristianos en 1229 y hasta fines del siglo XIX las propiedades se mantuvieron prácticamente inamovibles. La gran mayoría se concentraba al norte del municipio, cerca de los dos núcleos urbanos de Calvià y Es Capdellà (Garcías y Gloaguen 2006: 18; Moll 1978). Las primeras *possessions* que se crearon en el siglo XIV fueron Son Martí, Torà, Son Sastre, Valldurgent, Son Boira, Bendinat y Son Boronat. Todas ellas situadas en zonas montañosas y alejadas del mar, para evitar los ataques del exterior. De hecho, cerca del mar únicamente se localizan las de Santa Ponça, Sa Porrassa y Ses Planes (Garcías y Gloaguen 2006: 20).

Calvià dependió de la agricultura hasta que empezó a producirse la llegada del turismo y, con él, el progresivo auge del sector terciario, en la segunda mitad del siglo XX. A mediados del siglo XIX se documentan en el municipio hasta 19 *possessions* de más de 100 Ha cada una, cuyo territorio suponía

aproximadamente el 73% de la superficie total del término. Por tanto, quedaba muy poco espacio para la pequeña propiedad, trabajada directamente por el agricultor (AA. VV. 2011: 544; Juan Vidal 1979: 7; Juan 1979: 13; Plasencia 2002).

Las políticas liberales desarrolladas en el Estado Español a partir de principios del siglo XIX culminan con la aprobación de la Ley de desvinculación de la tierra en el año 1849. En Mallorca, la aplicación de esta Ley tuvo las primeras repercusiones en los años 1860-70, cuando se empezaron a parcelar las grandes extensiones de tierras. Esta práctica dio lugar a la creación de nuevas fincas de construcción moderna (Garcías y Gloaguen 2006: 18), produciéndose, a partir de este momento, un cambio en la distribución espacial y en la arquitectura de las *possessions*, diferenciando las de origen medieval y moderno de las surgidas en torno al siglo XIX.

En el plano espacial, todo el territorio de una *possessió* responde a una concepción unitaria entre los conjuntos arquitectónicos, las diferentes zonas de explotación agraria, ganadera y forestal, los puntos de captación y almacenaje del agua y una variada red de caminos y sendas que los unen (AA. VV. 2011: 735). Las casas eran, en realidad, pequeños núcleos de población que, en épocas de cosechas recibían además numerosos jornaleros que durante el resto del año vivían en Calvià o en Es Capdellà. Solían situarse sobre una colina o pequeña elevación, en las laderas de una montaña o en el límite entre las zonas de cultivo y el entorno forestal (García Inyesta y Oliver 1986: 20-23; Garcías y Gloaguen 2006: 20; AA.VV. 2011: 733). Estas ubicaciones eran aprovechadas para recoger el agua de lluvia que provenía de la parte superior de la montaña. Este modelo de asentamiento es seguido por la mayoría de las casas de *possessió* medievales.

En definitiva, desde la conquista cristiana de Mallorca hasta bien entrado el siglo XX, las *possessions* se configuraron como el eje de la economía de la isla, y por tanto del municipio de Calvià y su territorio englobaba diversas zonas: bosques, pastos, *rotes*, zonas de cultivo, viña y huerto.

### 3. DEFINICIÓN DE LAS ZONAS DE INTERÉS PATRIMONIAL

Dentro del territorio de una *possessió* se pueden identificar una serie de zonas diferenciadas, con características y funciones propias, que se pasan a describir a continuación.

#### A. Zona Arquitectónica Principal

##### A.1. Casas de *possessió*

Conjunto arquitectónico principal de la *possessió*, donde se encontraban las casas dels *senyors*, las casas dels *amos*, estancias para los *missatges* y demás jornaleros. Suelen contar con una capilla, una almazara y, en algunos casos, una torre de defensa integrada. Asociados al núcleo arquitectónico principal, generalmente se documentan sistemas hidráulicos de captación de agua de lluvia (básicamente cisternas) y depósitos de almacenamiento del agua (aljibes) para consumo doméstico. Asimismo, en muchos casos, asociados a las casas se encontraban los jardines.

##### A.2. Conjuntos agropecuarios asociados a las casas

Las *possessions*, como ejes vertebradores de una economía propia de una sociedad agrícola y ganadera, agrupaban una serie de dependencias destinadas a dichas actividades. Estas completaban el conjunto arquitectónico de las casas, adosándose a los cuerpos de las mismas o construyéndose en terrenos cercanos, de manera que acababan de configurar el espacio. Estas dependencias se relacionan con el almacenamiento y la producción agrícola, a partir de graneros o pajares destinados a conservar la cosecha una vez recogida; pero también con la producción ganadera, muy presente a partir de establos, porquerizas, sesteaderos y gallineros.

#### B. Zona de explotación agropecuaria

##### B.1. Zona de explotación agropecuaria de regadío

Zona ubicada en las inmediaciones de la zona arquitectónica principal, de superficie variable, y que comprende los espacios destinados a huerta y árboles frutales, relacionados con una agricultura de regadío. Generalmente, se localizan en esta zona sistemas de bancales, utilizados para aprovechar al máximo la superficie de siembra.

Al tratarse de un espacio vinculado a la agricultura de regadío, suelen localizarse en ella elementos patrimoniales relacionados con sistemas hidráulicos, destinados tanto a la captación (fuentes, pozos, *qanat/s*, *sínies*), como al almacenamiento (estanques, aljibes...) y la redistribución del agua mediante, en ocasiones, complejos sistemas de canalización.

Asimismo, en ella se pueden encontrar otros elementos patrimoniales relacionados con las actividades agrícolas, como, por ejemplo, los molinos harineros de agua.

##### B.2. Zona de explotación agropecuaria de secano

Como se ha señalado anteriormente, tras la conquista cristiana de Mallorca, la producción agraria y ganadera de la isla y por tanto de Calvià, se centró en el cultivo de la viña, el aceite y los cereales. Es por ello que, en el entorno de las *possessions*, se localizan extensas áreas destinadas a olivar, almendral, algarroveral, viña y al cultivo de cereales (trigo, avena, cebada), tanto para pasto del ganado como para consumo humano.

Asociados a estas zonas se documentan elementos patrimoniales relacionados con la explotación agropecuaria, como las eras, empleadas

## Catálogo de Bienes Culturales

para batir cereales o legumbres, los molinos harineros, tanto de viento como de agua, destinados a la molienda del cereal para la obtención de harina, graneros del diezmo para almacenar la cosecha de cereales y legumbres con fines tributarios, sesteaderos para el ganado, dependencias para almacenar herramientas y productos, así como sistemas hidráulicos de variada tipología (pozos, aljibes, *qanat/s*, norias, abrevaderos, estanques, etc) destinados a la captación, canalización y almacenamiento del agua para el riego y el abastecimiento del ganado.

Igualmente, relacionados con estos espacios agrícolas, se documentan complejos sistemas de *marges*, que permitieron incrementar las tierras destinadas a las labores agrícolas en lugares donde la pendiente impedía o dificultaba la explotación.

### C. Zona de explotación agroforestal

Zona centrada en la explotación de recursos de tipo forestal, como la obtención de leña, de carbón vegetal o del cal, sin olvidar los diferentes puntos de captación de agua (*qanat/s*, fuentes, aljibes, etc). Estas actividades se desarrollaban en entornos boscosos, donde abundaba la materia prima necesaria para su desarrollo: esto es, leña y piedra.

Las actividades llevadas a cabo en los entornos forestales quedan plasmadas en el territorio a partir de la presencia de restos de hornos de cal y *sitges* de carbonero, así como de las barracas empleadas como refugio temporal por los trabajadores. Están ubicados, generalmente, en vaguadas y torrenteras cercanas a caminos, para facilitar el transporte de la cal y del carbón vegetal. Junto a estos elementos, se constatan sistemas hidráulicos destinados al almacenamiento del agua para consumo humano y animal, tales como *aljubets*, abrevaderos, estanques y *cocons*, entre otros.

En esta zona de explotación agroforestal se documentan también las barracas empleadas por los *roters*, campesinos encargados de cultivar parcelas de bosque, monte o erial con una extensión de una quarterada, de escasa productividad y dependiente de una *possessió*. Para ello, el trabajador establecía un contrato temporal con el propietario o el *amo* de la *possessió*. Esta actividad deja sus huellas en el terreno a partir de una intensa presencia de barracas,

empleadas como vivienda temporal y refugio ocasional de los trabajadores, así como para guardar herramientas y viveres.

### D. Red de caminos

Las tres zonas en las que se estructuran las Áreas Patrimoniales de Paisaje Rural se encuentran conectadas por una compleja red de caminos internos que servían, históricamente, para permitir el paso de personas, productos y ganado. Estas vías, que suelen iniciarse en las casas de *possessió*, presentan diferentes tipologías, en función de la anchura y el tipo de firme, y servían tanto para conectar las fincas con los núcleos de población como con las diferentes zonas de explotación agropecuaria y forestal de las *possessions*.



Barraca de carbonero (Galatzó) y *aljubet* para abrevar el ganado (Son Sastre)



Horno de cal de Valldurgent y Camino de Ses Sínies (Galatzó).

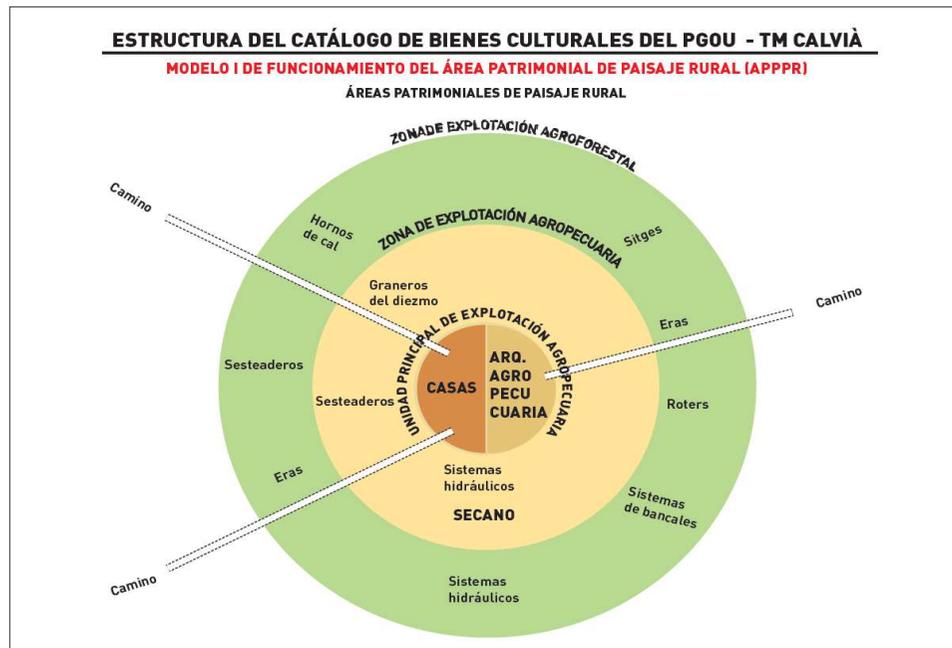
## Catálogo de Bienes Culturales

### 3. DEFINICIÓN Y MODELOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS PATRIMONIALES DE PAISAJE RURAL

El análisis de las diferentes *possessions* del municipio ha permitido identificar cuatro modelos de organización espacial y zonificación para implementar estrategias de protección de las Áreas Patrimoniales de Paisaje Rural.

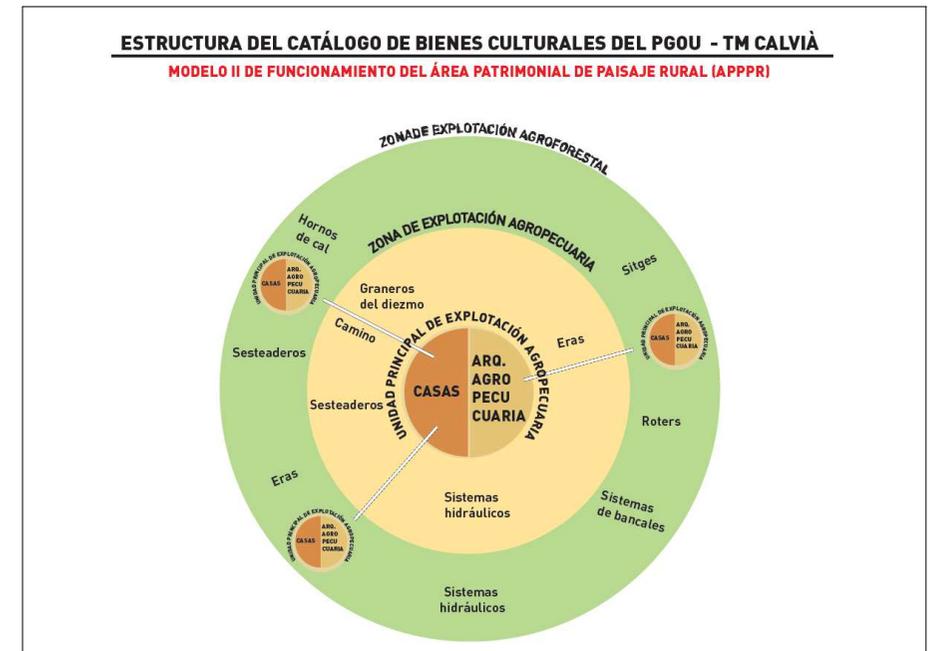
#### Modelo I

El primer modelo documentado se configura a partir de unos espacios arquitectónicos centralizados, alrededor de los cuales se disponen las diferentes zonas de explotación agropecuaria de regadío, de secano y agroforestal.

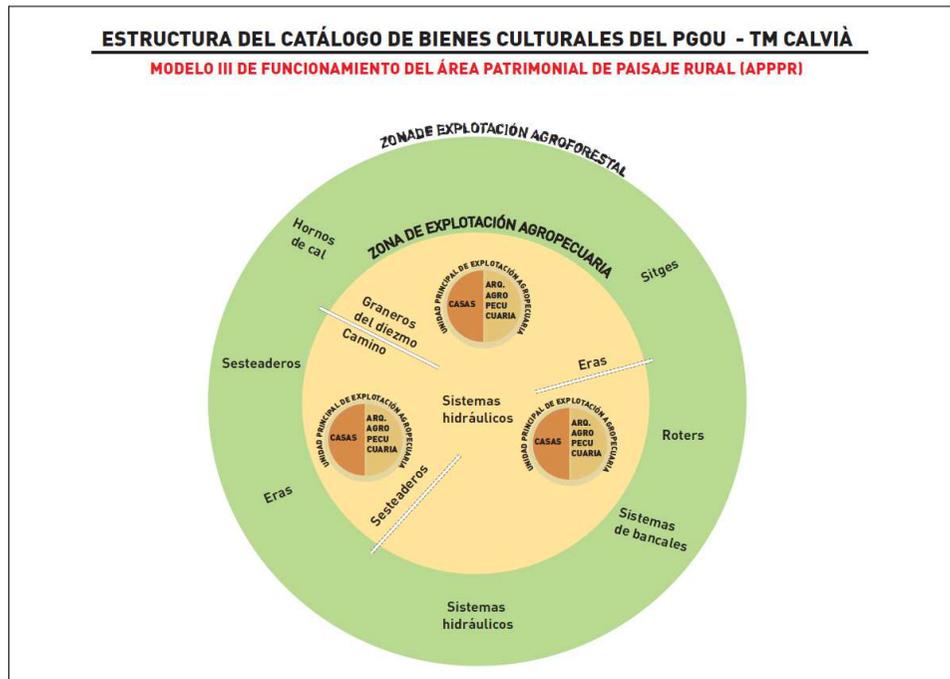


#### Modelo II

Segundo modelo de configuración de las Áreas Patrimoniales de Paisaje Rural. Se organiza a partir del conjunto arquitectónico central aunque, al tratarse de *possessions* de grandes dimensiones y debido a las condiciones orográficas, se localizan una serie de conjuntos arquitectónicos separados, en los que se generaron sistemas de explotación agrícola propios, aunque dependientes del sistema principal.



## Catálogo de Bienes Culturales



### Modelo III

Como se ha señalado, con la Ley de Desvinculación de la Tierra (1841), se empiezan a desmembrar las grandes *possessions* del municipio, surgiendo nuevas propiedades en el término. Algunas de estas nuevas explotaciones son simples establecimientos, que dependían de unas casas de *possessió*, por lo que eran de menor tamaño. Este es el caso de La Romana, que se relaciona con las casas de Peguera, ya que ambas eran propiedad del Marqués de La Romana (Valero 1996). En otros casos, pasan a ser fincas independientes, trabajadas por payeses adinerados, dedicadas al cultivo y a la ganadería, como ocurre en Ses Rotes Velles (que formaban parte de las tierras de Santa Ponça), Es Burotell, Son Massot, Can Trujillo, Can Barral, Son Llebre, Son Font, Son Morey, Cas Saboners y Son Vich Nou. Estas segregaciones dieron lugar a conjuntos arquitectónicos de menor entidad, asociados a explotaciones agropecuarias independientes de la *possessió* madre.

En Calvià, en los casos identificados, estas fincas comparten la zona de explotación agrícola y la zona de explotación agroforestal de la *possessió* madre originaria. Lo podemos observar en las fincas de Son Massot, Can Trujillo, Son Llebre, Can Barral...segregadas de la *possessió* de la Porrassa en el siglo XIX.

### Modelo IV

En el cuarto modelo se integran aquellas *possessions* cuyas áreas de protección no vienen delimitadas por las zonas de uso y explotación, al estar altamente alteradas por las dinámicas urbanas, sino que vienen definidas por las áreas de impacto visual relacionadas con las estructuras arquitectónicas de interés patrimonial. Sería el caso de las *possessions* de Santa Ponça o Ses Planes, entre otras.



Possessió de Santa Ponça

## Catálogo de Bienes Culturales

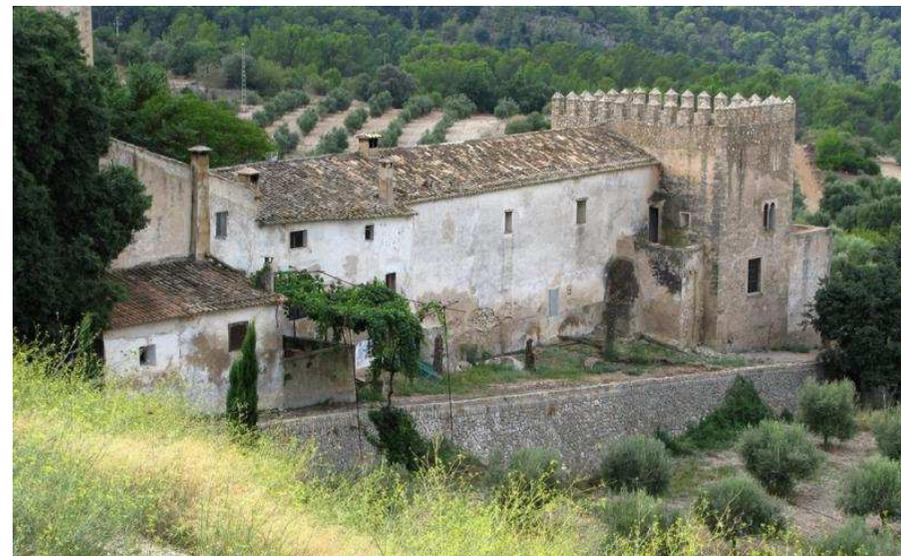
### 4. ÁREAS PATRIMONIALES DE PAISAJE RURAL EN EL MUNICIPIO DE CALVIÀ

Tras realizar un análisis histórico, patrimonial, geográfico, catastral y paisajístico del término municipal de Calvià, se han establecido las siguientes Áreas Patrimoniales de Paisaje Rural, que aparecen grafizadas en el Anexo IV (Plano II) de la presente Memoria.

- APPR-1: Galatzó
- APPR-2: Son Sastre
- APPR-3: Valldurgent
- APPR-4: Son Boronat
- APPR-5: Son Roig Vell
- APPR-6: Son Claret
- APPR-7: Son Martí
- APPR-8: Son Hortolà/ Son Cabot
- APPR-9: Sa Cova
- APPR-10: Son Alfonso
- APPR-11: Son Vich Vell
- APPR-12: Son Vich Nou
- APPR-13: Peguera
- APPR-14: Torà
- APPR-15: Ses Barraques
- APPR-16: La Romana
- APPR-17: Ses Algorfes
- APPR-18: Mofarés
- APPR-19: Son Pieras de Dalt
- APPR-20: Bendinat
- APPR-21: Es Burotell
- APPR-22: Benàtiga
- APPR-23: Son Morei
- APPR-24: Santa Ponça
- APPR-25: Ses Planes
- APPR-26: Ses Rotes Velles
- APPR-27: Can Trujillo
- APPR-28: Sa Porrassa
- APPR-29: Son Font
- APPR-30: Son Llebre/ Can Barral



Possessió de Son Vic Vell



Possessió de Valldurgent